



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

##### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE AZÁN (SALAMANCA)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso provisional de suelo urbano no consolidado con ordenación detallada para la ampliación de una vivienda en la calle Magallanes n.º 13, en el término municipal de Miranda de Azán (Salamanca).*

En este Ayuntamiento se tramita expediente de solicitud de autorización de uso provisional en suelo urbano no consolidado, con arreglo a los siguientes datos:

*Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.

*Fecha del Acuerdo:* 25 de octubre de 2018.

*Expediente sometido a información pública:* Solicitud de autorización de uso provisional en suelo urbano no consolidado con ordenación detallada para «ejecución de ampliación de vivienda en C/ Magallanes, 13».

*Ámbito de aplicación:* Parcela con referencia catastral 4396009TL7249N0001KG incluida dentro de un sector delimitado como suelo urbano no consolidado en las NNUUMM vigentes, concretamente en el denominado UNC-R1 «Los Guijos».

*Identidad del promotor:* D. Andrés de las Vecillas Iglesias.

*Duración del período de información pública:* 20 días hábiles.

*Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta:*

- Ayuntamiento de Miranda de Azán. Secretaría. P/ Toral, s/n. Miranda de Azán.
- De lunes a viernes, hábiles, de 9,00 a 14,00 horas.
- [www.mirandadeazan.com](http://www.mirandadeazan.com)
- <http://mirandadeazan.sedelectronica.es>

De conformidad con lo previsto en el Art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un trámite de información pública, mediante la inserción de este anuncio en el B.O.C. y L., página web municipal, sede electrónica, tablón de anuncios del Ayuntamiento y diario



La Gaceta de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la última publicación, durante dicho plazo los interesados podrán consultar toda la documentación que integra el expediente y presentar alegaciones, sugerencias, informes o cualquier otro documento que estimen conveniente.

Miranda de Azán, 25 de octubre de 2018.

*El Alcalde,*  
Fdo.: DAVID GARCÍA JIMÉNEZ